



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-145

RESULTADOS

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica solicitó que se le autorizara llevar a cabo un proceso para la contratación del suministro de energía con base en una planta de 17 Megavatios para la zona de Olancho, contratación que justificó, entre otros aspectos, por las condiciones de baja calidad en la región debido a la limitada capacidad de la única línea que alimenta la zona y situación que no se podrá resolver hasta la entrada de la central hidroeléctrica Patuca III, entrada en operación que se ha visto retrasada por diversos problemas que fueron indicados en la solicitud que remitiera la ENEE como parte de su justificación. Esta Comisión autorizó los Documentos de Licitación de este proceso mediante Resolución CREE-Ex-033 de fecha 29 de enero de 2019.

La Junta de Licitación del proceso LPI 100-31/2018 remitió a esta Comisión mediante Oficio JL-39-100-031/2018, solicitud para aprobación de la modificación del calendario que debe regir este proceso. Esta solicitud pretende que se amplíe el período para hacer llegar el informe de evaluación ya que, como indica la misma, “por motivos de fuerza mayor no ha sido posible remitir a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica el informe de recomendación de adjudicación...”. En dicha solicitud la Junta de Licitación solicita que se amplíe hasta el 5 de junio la fecha en la cual hará entrega del informe indicado.

El calendario ha sido ajustado para que refleje únicamente las acciones pendientes para culminar el proceso por parte de las instancias que la normativa prevé el proceso, de igual forma, el cronograma se ha ajustado para que refleje los tiempos que tales disposiciones regulatorias establecen.

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con la Ley General de Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que le corresponde a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica supervisar los procesos de compra de potencia y energía por las empresas distribuidoras.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-047-2019 del 03 de junio de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, romanos VII; Artículo 3, literal I de la Ley General de la Industria Eléctrica y el Artículo 4 del Reglamento Interno, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos de los comisionados presentes

RESUELVE

- A) Aprobar la modificación del calendario para las actividades restantes del proceso LPI 100-31/2018, solicitada en el Oficio JL-39-100-031/2018 de conformidad con las observaciones y ajustes que se muestran en el calendario que se adjunta a la presente resolución .
- B) Esta Resolución es de ejecución inmediata.
- C) Comuníquese.


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA



Handwritten initials and a blue arrow pointing to the right.



Gobierno de la
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA

OSCAR WALTHER GROSS CABRERA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Cronograma de Eventos Pendientes de la Licitación Pública Internacional LPI 100-031/2018

Tarea/Actividad	Responsable	Duración (Días)	Fecha inicio	Fecha máxima de finalización
Envío a la CREE de Informe de Ofertas Seleccionadas para cubrir requerimientos de energía y capacidad firme	Junta Licitacion	1	5-Jun-19	5-Jun-19
Revisión de Ofertas Económicas e Informe de Oferta Seleccionada para cubrir requerimientos de energía y capacidad firme	CREE	7	6-Jun-19	13-Jun-19
Anuncio oficial de Ofertas Adjudicadas	CREE/ENEE	1	18-Jun-19	18-Jun-19
Elaboración de contrato y envío a CREE para aprobación	ENEE	8	19-Jun-19	27-Jun-19
Aprobación de Contrato	CREE	8	28-Jun-19	6-Jul-19
Firma de Contratos	ENEE	90		16-Sep-19